I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001390

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 03 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2772/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/311/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1295/2016; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1295/2016, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "AÑORANZAS DEL PASADO".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de julio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "AÑORANZAS DEL PASADO",** Personalidad Jurídica N°513-2003, R.U.T. Nº65.284.300-K, representado por su Presidenta doña **Sara Rivera Aguilera,** Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$428.500.- (cuatrocientos veintiocho mil quinientos pesos).**

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "AÑORANZAS DEL PASADO",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, para financiar un día recreacional.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "AÑORANZAS DEL PASADO",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001390

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3.1. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "AÑORANZAS DEL PASADO",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO

En Cerrillos, a 25 de Julio de 2016, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, personalidad jurídica N°513-2003, rol único tributario N° 65.284.300-K, representado por su Presidenta doña **SARA RIVERA AGUILERA**, chilena, convenio de subvención:

PRIMERO: Según Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Certificado N°122/2016 de la Secretaria Municipal, de fecha 15 de Julio de 2016, se otorga una subvención a la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1295/2016, de fecha 20 de Julio de 2016, se concedió a la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO**, una subvención de $428.500.- (cuatrocientos veintiocho mil quinientos de pesos).

TERCERO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención 2016, esto es, para un día recreacional.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **SARA RIVERA AGUILERA**, en representación de la organización, **CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB ADULTO MAYOR AÑORANZAS DEL PASADO
p.p SARA RIVERA AGUILERA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV